



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

A QUIEN CORRESPONDA:

DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DECRETO 57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA HACE CONSTAR QUE EN EL MES FEBRERO DE 2019 NO SE HA REALIZADO NINGUN PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

  
  
ROBERTO ALFREDO CABRERA ORELLANA  
ENCARGADO DE INVENTARIO Y ALMACÉN